

CAMBIO DE BASES DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

Por la presente, les comunicamos desde el Departamento de RR.HH. de Bufete Escura, que durante el presente mes de octubre y, **hasta el día 1 de noviembre**, pueden modificar **su base de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de Seguridad Social**, así como su cuota resultante a pagar mensualmente.

Para ello, se deberá **presentar la solicitud** de cambio de bases de cotización en la Tesorería General de la Seguridad Social, antes del 1 de noviembre, **surtiendo efectos a partir del día 1 de enero de 2015**.